



Ayuntamiento de Alcalá del Río

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ORTEGA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

PUNTO URGENTE.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla orgánica de personal del referido ejercicio comprensiva de todos los puestos de trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del TRRL 781/1986, de 18 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el informe emitido por la Secretaria General 2024-0053 de fecha 15 de julio de 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal 2024-0310 de fecha 17 de julio de 2024.

Visto asimismo el informe de la Intervención Municipal 2024-0311, de fecha 17 de julio de 2024, sobre evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vista propuesta de Alcaldía, de fecha 23/07/2024, de modificación de la plantilla orgánica y del Anexo de personal correspondiente al ejercicio 2024, no suponiendo incremento del capítulo 1 de gastos,

Visto informe de la Intervención municipal 2024-0329 de fecha 24 de julio del presente, emitido sobre esa propuesta de modificación,

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía en virtud de las facultades que me confieren los arts. 162 a 171 del TRLHL, así como la LBRL, viene en proponer al Ayuntamiento Pleno para su consideración la adopción de **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá del Río para el ejercicio 2024 por importe total de **11.128.973,71 euros**, junto con sus Bases de Ejecución, que se acompañan y forman parte del mismo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (€)
I	Impuestos Directos	3.517.000,00 €
II	Impuestos Indirectos	733.600,00 €





Ayuntamiento de Alcalá del Río

III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.417.648,37 €
IV	Transferencias Corrientes	5.392.725,34 €
V	Ingresos Patrimoniales	48.000,00 €
	Total Ingresos Corrientes	11.108.973,71 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
VII	Transferencias de Capital	0,00 €
	Total Ingresos no Financieros	11.108.973,71 €
VIII	Activos Financieros	20.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total Ingresos Financieros	20.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.128.973,71 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES (€)
I	Gastos de Personal	6.939.996,89 €
II	Bienes Corrientes y Servicios	2.223.844,55 €
III	Gastos Financieros	37.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	419.874,82 €
V	Fondo de Contingencia	15.000,00 €
	Total Gasto Corriente	9.635.716,26 €
VI	Inversiones Reales	1.067.500,00 €
VII	Transferencias de Capital	4.038,00 €
	Total Gastos no Financieros	10.707.254,26 €
VIII	Activos Financieros	20.000,00 €
IX	Pasivos Financieros	401.719,45 €
	Total Gastos Financieros	421.719,45 €
	Total Presupuesto de Gastos	11.128.973,71 €

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la plantilla orgánica y la masa salarial del personal laboral, que en dicho Presupuesto se contempla y cuantifica económicamente en el anexo de personal.

TERCERO. - Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla orgánica de personal aprobados, por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. - Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

QUINTO.- Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A la vista de lo anterior y tras la deliberación de los concejales y concejalas, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de catorce de sus diecisiete miembros de derecho, en votación ordinaria, con los votos a favor de IUA (7) y PP (3) y con la abstención de PSOE (4) de los grupos municipales, **aprueba por mayoría absoluta, la citada propuesta.**





Ayuntamiento de Alcalá del Río

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcalá del Río a la fecha de la firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

